



durante tales días las efritadas Albas con la finalidad aprueba.

Otro de Don Arcenio Sabino interesando se quiten los polvorines de la Ciudad, es contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que haría las gestiones oportunas para conseguir este propósito reputado por todos como necesario por el peligro que significan.

No habiendo otros asuntos, se dio por terminado el acto, levantando la sesión, y firman esta acta los asistentes de que yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria de 12 diciembre 1938.-

Señores Asistentes:

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero

" Alonso Bea

" Valentín Castaños

" Julián Estenro

" Ángel Garraán

" Arcenio Sabino

" Antonio Maicas

Secretario

Don Pedro Bea

En la Ciudad de Cervera a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, Cervera Año Centesimal, siendo la hora de las diez y nueve, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, se constituyó en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento compuesto por los señores Concejales al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente con la asistencia de mi el Secretario.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior la cual quedó aprobada y se autorizó por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana se acordó su despacho; y expuestos los asuntos a tratar, una vez examinados y discutidos, de unanime conformidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Recíbala una carta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla Don José Varela, acusando recibo de un oficio de felicitación dirigido por esta Excmo. Corporación en la que expresa a su vez la obligación que se crea de contribuir a restaurar y restablecer la vida en esta Maltrata Ciudad, se acuerda por unanimidad darse por enterado de tan cariñosa comunicación con la expresión del agrado y satisfacción sentido ante la ayuda y garantía que significa el contenido de la mencionada carta.

Enterados seguidamente de otra carta recibida del Director de la Revista Ra-

82
dio Nacional interesando el panderero de la Emisora que durante el asedio de esta Heroica y infeliz Ciudad mantuvo la comunicación con el resto de la España Nacional, al objeto de figurar una revista de su actuación en el número extraordinario que de dicha revista se publique en Enero próximo, se acuerda por unanimidad contestar dicha carta en el sentido de haber muerto en el asedio todos los componentes del equipo que la integraban; sin perjuicio de hacer gestiones para averiguar mas detalles con objeto de ampliar en todo lo posible los antecedentes que puedan facilitarse.

Presión Social

Dada cuenta de cartas de un Concejero de la Caja de Pensiones Social de Aragón interesando en la primera el pago de las primas del Seguro de Accidentes del Trabajo a los obreros municipales correspondiente al año 1936 y primer semestre de 1937 y en la segunda la consignación en el próximo presupuesto ordinario de la cantidad adeudada por ese concepto, importante 2.345'70 pesetas todo derivado de la obligación contenida en la Solisa nº 17.345 con la consignación de sanciones sino se efectúa una de ambas soluciones requeridas, se emiten con este motivo por el Sr. Tarrasán y otros señores Concejales dudas acerca de si los Ayuntamientos liberados a partir de 1.º de Febrero se hallan exentos de satisfacer los atrasos vencidos antes de esta fecha, y como se advirtiera que estas obligaciones son reclamadas aun cuando la Corporación tenga establecido regimen privativo sobre estas atenciones, se acuerda por unanimidad el estudiar el caso y cumplir estrictamente con lo que las leyes determinan.

Gastos Juzgado

Examinada una comunicación del Sr. Jefe municipal en la que se pide se sea librada la cantidad de quinientas pesetas consignadas en la partida 1.ª del art.º 11 del Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para atenciones del mismo Juzgado con objeto de adquirir material y dos legislaturas que permitan la actuación normal del mismo, se acuerda adquirir cuantos objetos hagan falta al normal funcionamiento de dicho Centro previa la propuesta de este respecto al material que necesite hasta la indicada cifra de las quinientas pesetas consignadas, incluidas las que ya hubiere gastado en este ejercicio, pero sin librar a priori la cantidad aludida por la necesidad de unir al mandamiento los justificantes de las adquisiciones que se efectúan.

Vistas las solicitudes de apertura de establecimientos comerciales formuladas por Don José Lina Cantón, Don Pascual Vicente del Val y D.ª Virtudes Lorente Donate, a las que acompañan los informes necesarios acerca de su actuación político-social, se acuerda conceder dicha licencia a Don Pascual Vicente del Val



por acompañar a la petición los documentos necesarios para autorizarla y dejar pendientes las de los restantes señores hasta tanto no justifiquen su alta en la Contribución Industrial que les corresponda.

Examinadas a continuación las siguientes cuentas, recayeron sobre las mismas los siguientes acuerdos:

Una del Sr. Capellán-Director del Cementerio, importante ochocientos catorce pesetas diez céntimos por herramientas, materiales y gastos de compra para la reparación del Cementerio, fué aprobada.

Otra de Don Eugenio Albeda, importante cuatrocientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por piezas de pino y maderas para obras, fué aprobada.

Otra de Don Genaro Gracia, importante doscientas cuarenta pesetas por yeso suministrado para las obras de reparación del Cementerio, fué también aprobada.

Por de Vda. de Jose Alfonso y Centro Técnico Comercial, importantes ciento treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos y diez y seis pesetas respectivamente por herramientas de carpintería y albañilería y madera para obras del Cementerio, fué aprobada.

Otra de Don Pablo Bellido, importante ochocientos treinta y seis pesetas por la duello suministrado para obras en ejecución, fué también aprobada.

Entrados seguidamente en el periodo de ruegos y preguntas son formulados los que a continuación se detallan:

Del Sr. Sarraín: 1.º - Si se puede habilitar el Alotadero viejo para uso del alcantarillado civil, toda vez que el nuevo resulta molesto dada la aglomeración de servicios que se reúnen. En contestado con la facilidad de poder usarse una vez que se proceda a su limpieza cuyas ordenes serán dadas con determinada urgencia.

2.º - Si había posibilidad de evitar que por Intendencia y algún otro paramadero se aprovechen de las maderas de los tejados de aquellas casas que se hallan en escombros, puesto que de la manera que se sigue la reconstrucción de edificios por sus dueños, se hace difícilísima al desaparecer materiales que pudieran ser aprovechados. Promete la Presidencia ponerse al habla con la Comandancia Militar y regarle este otro anomalías.

3.º - S pide, que unidas las autoridades hagan gestiones para que se restablezca la línea de automóviles de Ceruel a Haragora, bien obligando al concesionario Sr. Quiruga a que ponga en marcha el servicio o que tratando con Agredas y C.ª para su implantación, pague nulidad de la concesión anterior.

Don Antonio Maicas hace presente con respecto a este negocio que dicho señor

18
Zuriaga sale en compañía del Presidente de la Excma. Diputación para Burgos a gestionar la posibilidad de restablecer dicho servicio pague al parecer se le obliga a hacer efectiva la concesión, y oída esta obsequación, se acuerda esperar este resultado, y vide aquí a ocho días no se ha solucionado nada con el Sr. Zuriaga, poner en práctica el mego del Sr. Gaurain.

4.ª - Interesa el estado en que se encuentra la instancia de un Sr. Pies, que pide la licencia para apertura de un establecimiento. Contesta la presidencia la tema en nota para saber el trámite en que se encuentra y practicar la resolución que proceda.

5.ª Lee otro mego acerca del problema de la habitación digo habitabilidad de viviendas y de locales propios para las distintas oficinas radicantes en la capital, pero como significara una verdadera moción cuya conversión en tal aconseja la presidencia para ser estudiada al objeto de ponerla en práctica con el debido orden y mas perfecta organización, sea acordada sea formulada en forma reglamentaria, sin perjuicio de su aprobación en principio para la práctica de las previas gestiones propuestas, dada la urgencia que reclama el problema de que se trata.

Del Sr. Labino, se formula otro o mejor dicho, una pregunta acerca de la provisión de carbon, cuyo abastecimiento se demora cuando tanta es la necesidad de este combustible. La presidencia da amplias explicaciones sobre este asunto expone de que la falta de aprovisionamiento de este género obedece a que no pueden ser facilitados los camiones necesarios a la actualidad para el transporte de Enerzas, pero que en su substitución le habia prometido el Excmo. Sr. Gobernador enviar dos de las camionetas basculantes, cuando menos de las cuatro que se pusieron a su disposición; y a tal efecto recomienda al proponente Sr. Labino y Sr. Maicas vuelvan a entrevistarse con dicha primera autoridad para recordarle el ofrecimiento aludido, así como les interesa realicen un cambio de impresiones sobre el reparto que se efectúa en dicho Centro de objetos recuperados en los pueblos de la provincia procedentes de los vecinos de Ferrel.

Con este motivo, la presidencia da a conocer las gestiones realizadas acerca del hallazgo de unas reses de ganados del término municipal sobre las cuales habia transmitido determinadas órdenes de concentración en las cuadras de recuperación para disponer lo consecuente; y como se encontrarian acertadas las disposiciones de la Alcaldia, se acuerda autorizar y facultar a la misma para que resuelva lo que estime mas conveniente a las necesidades locales y prevenciones superiores.



Presupuesto

En este momento el Sr. Sabino expone su criterio de creer imposible la confección de nuevo presupuesto ordinario para 1939, debido a las anormales circunstancias de la población ya que los gastos tienen que ser para una población de quince mil habitantes cuyas obligaciones siguen las mismas y los ingresos no pueden de ningún modo ser análogos por no existir de hecho que puedan tributar mas de trescientas, lo cual significa una anomalía imposible de solucionarse de momento, atendida también la carencia de todo antecedente; y comprendidas estas razones, se dispone que por Secretaría se formule escrito expreso de los fundamentos oídos para que sirva de substitutivo al aludido documento, al objeto de autorización para que rija durante 1939 el presupuesto actual de 1935.

Visto el expediente instruido contra el funcionario que fué de esta Excma. Corporación Fidel Abil Marin y la propuesta de separación total y completa del cargo formulada por el Instructor de aquel, se acuerda por unanimidad probar definitivamente dicho expediente y de conformidad con la referida propuesta, destituir de su cargo declarándole cesante al referido funcionario de Arbitrios Fidel Abil, disponiendo dar traslado de este acuerdo al mencionado funcionario.

No habiendo mas asuntos se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]